

MARIA ELENA,
15 de Diciembre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
2850/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar la superficie y sala de bombas de piscina municipal de María Elena; El Convenio de Transferencia FRIL entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta de fecha 23 de Agosto de 2021 y Resolución Exenta n° 560/07-09-2021, GORE Antofagasta; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Conservación Piscina Municipal de María Elena**", **Código BIP: 40027126-0, ID: 3135-19-LP21**; El Decreto Exento n° 2070/2021, que aprueba Convenio; El Decreto Exento N° 2626/2021, que aprueba Desertar la Licitación Pública "**Conservación Piscina Municipal de María Elena**", **Código BIP: 40027126-0, ID: 3135-19-LP21**; El Informe de Comisión Evaluadora; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese la Comisión Evaluadora, correspondiente a **Contratación Directa** de iniciativa denominada "**Conservación Piscina Municipal de María Elena**", **Código BIP: 40027126-0**, conformada por funcionarios del Depto. de Proyectos, que se detallan a continuación:

- **CARLOS J. GUAJARDO C.**
- **EDUARDO ARAYA CORTES**
- **CARLA V. BARRAZA A.**

2.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



ONR/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM - Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. Inversión y Presupuesto.